



FUNERSIERRA MADRID S.L.

FUNERSIERRA MADRID, S.L.
Calle Mirasierra, 8 Majadahonda 28220 Madrid
Tlf: 91 330 91 30 / 609 47 93 77 Fax 91 330 91 29
informacion@funersierra.com
www.funersierra.com

Prestación de Servicios Funerarios

Nombre fallecido: JUAN GONZALEZ CHICHARRO

Recogida: Donación: Inhumación:

Traslado: Cremación:

Contrato:
 Ampliación de Contrato:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO

	U	Precio Unidad	Precio Base	IVA %
Sabana - sudario		INCLUIDO		
Apertura expediente		INCLUIDO		
Gastos de tramitación		INCLUIDO		
Acondicionamiento Cadáver		INCLUIDO		
Personal		INCLUIDO		
Equipo de instalación		INCLUIDO		
Carroza fúnebre		INCLUIDO		
SALA VELATORIO LEGANES		INCLUIDO		
RESPONSO CATOLICO		INCLUIDO		
Arca Mod. 517 BRILLO		INCLUIDO		

SERVICIO VELATORIO

Flor

CARTA FLORAL

Forma PAGO	IBAN	BANCO	ENTIDAD	DC	N.º CTA
<input type="checkbox"/> Domiciliación					
<input type="checkbox"/> Tarjeta	TARJETA N.º		CADUCIDAD	COD SEG	
<input type="checkbox"/> Contado (hasta 2499.9 €)		<input type="checkbox"/> Trasferencia	<input type="checkbox"/> Cargo a CIA hasta	<input type="checkbox"/> Financiado	
<input type="checkbox"/> Cargo a CIA hasta		Fecha compromiso pago			

D/Dña.: CRISTINA GONZALEZ CHICHARRO DNI: 53.720.834-X Tel.: 608 510 963

Domicilio: C/ OMEGA Nº 17 5º C MADRID (MADRID)

Domicilio: C/ OMEGA N° 17, 3º C - MADRID (MADRID) En calidad de: HERMANA
Reconoce en su respectiva identidad y personalidad, así como en la representación en la que actúa y la capacidad legal necesaria para la formación del presente contrato/presupuesto, declara haber leído y acepto las condiciones del contrato que figura al dorso y reconoce adeudar la cantidad total del servicio arriba indicados. En prueba de conformidad las partes firman el presente documento.

WTE

fecha 17/05/2023

Firma del Solicitante.

tendido por el asesor/a: **JULIAN BERMEJO**

TOTAL 2.828,45

En calidad de: HERMANA

COMUNICACIÓN

Bases	%	IVA	Subtotal
2.828,45		21	
		10	
		0	
Total, Bases			2.828,45
Total, Impuestos			INCLUIDO
Total, Suplidos			
TOTAL			2.828,45

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS

1.-DEFINICIONES.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, se entenderá por:

CLIENTE: la persona física o jurídica que solicita y contrata la prestación de los Servicios Funerarios, a quien corresponda el pago del precio estipulado.

EMPRESA: FUNERSIERRA MADRID, S.L. Domiciliada en C/ Mirasierra,8 CP 28220 Majadahonda (Madrid), con CIF B-88636428, con oficinas en dicha dirección para ser contactada o por al número 91 330 91 30, por mail informacion@funersierra.com a través de sección contactos de la web www.funersierra.com

SERVICIOS FUNERARIOS: El conjunto de los concretos servicios funerarios que han sido contratados por el CLIENTE, los cuales se encuentran reflejados en las condiciones particulares establecidas el presupuesto incluido en el anverso del presente documento, y que la Empresa se compromete a organizar y realizar.

2.-REGULARIZACIÓN.

El Presente Contrato está compuesto por las presentes Condiciones Generales y las condiciones particulares reflejadas en el presupuesto incluido en el anverso del presente documento, el cual se entiende aceptado mediante su firma por el CLIENTE.

Con la firma de este documento, el Cliente acepta, plenamente y sin reservas, las presentes Condiciones Generales y las condiciones particulares reflejadas en presupuesto incluido en el anverso del presente documento. Todos aquellos suplementos o apéndices que se emitan con posterioridad y complementen estas condiciones deberán emitirse por escrito y ser firmadas por el Cliente y la Empresa. La firma del presente documento Cliente legitimará a la EMPRESA para iniciar la prestación de los servicios contratados.

El presente contrato se regirá por las Condiciones Generales y Particulares en él contenidas y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española aplicable.

3.- SERVICIOS A PRESTAR.

El objetivo del Contrato consiste en la prestación por parte de la EMPRESA de los SERVICIOS FUNERARIOS a cambio del pago del precio correspondiente a los mismos.

El Cliente reconoce que la EMPRESA le ha informado, con carácter previo a la formalización del presente Contrato, sobre los servicios funerarios susceptibles de prestación, así como de los precios correspondientes a los mismos.

La enumeración detallada de los servicios funerarios elegidos por el cliente se emitirá en el mismo momento de la contratación.

En caso de que la ceremonia deba celebrarse en una Parroquia, se deberá avisar previamente al Sacerdote responsable de la misma.

4.-SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS.

La EMPRESA podrá contratar en nombre del Cliente todos aquellos servicios que deberán ser prestados por terceros para la organización, realización y/o prestación de los servicios funerarios contratados por el cliente.

En la solicitud de prestación de servicios funerarios se detallan aquellos que vayan a ser prestados por terceros, con indicación del precio correspondiente a los mismos.

La EMPRESA no será, en caso alguno, responsable de los servicios prestados por parte de terceros, salvo en caso de negligencia por parte de la EMPRESA en la selección del tercero y/o en la información comunicada relativa al servicio/s objeto de prestación.

5.-MODIFICACIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO CONTRATADO. SERVICIOS ADICIONALES.

El Cliente podrá solicitar a la EMPRESA la alteración de los servicios funerarios contratados o la contratación de servicios adicionales, lo que supondrá una modificación en el precio acordado, según corresponda. En estos supuestos, la EMPRESA informará al Cliente de los nuevos precios con la mayor celeridad posible.

No serán susceptible de alteración aquellos servicios contratados que, en el momento de solicitud de la alteración, no pudieran ser anulados por falta de antelación suficientes. Todos aquellos servicios que ya hubieran sido prestados por la EMPRESA en el momento de la solicitud de cambio deberán ser abonados por el Cliente adicionalmente a los nuevos servicios contratados.

6.-PRECIO

Como contraprestación por los SERVICIOS FUNERARIOS, el Cliente pagará a la EMPRESA las cantidades detalladas en el presente contrato y en aquellas facturas vinculadas a la prestación de servicios que hubiesen sido devengados.

Siempre que, durante la prestación del Servicio Funerario, la Empresa haya de proceder al pago de tasas, emolumentos u otras sumas por cuenta y orden del cliente, a entidades administrativas, policiales, religiosas, o consulares, la Empresa repercutirá al Cliente dicho coste, justificando debidamente los mencionados importes, así como las cantidades que deban abonarse como consecuencia de la prestación de servicios por parte de terceros.

El Cliente acepta que el presupuesto ahora confeccionado pueda sufrir variaciones, por la existencia de gastos suplidos que no puedan cuantificarse en el presente momento. En tal caso, la EMPRESA deberá justificar la existencia de tales gastos mediante la exhibición de los correspondientes recibos o comprobantes, obligándose el Cliente a su abono, en las mismas condiciones que el precio ahora acordado.

7.-PAGO

El pago por los servicios prestados se efectuará tras la firma del presente Contrato con independencia de que los servicios contratados hayan sido prestados o no. La EMPRESA podrá exigir, en cualquier momento, el pago de los servicios contratados con anterioridad a que los mismos sean prestados o no. El Cliente incurrá en mora automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado. Una vez finalizado el plazo para el pago señalado anteriormente, la EMPRESA en su caso podrá reclamar el pago de la misma judicial y/o extrajudicialmente.

En el momento en el que se efectúe el pago la EMPRESA emitirá la factura correspondiente. Las facturas se emitirán con los datos del Cliente en conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre, en caso de pérdida del original de una factura el Cliente podrá solicitar la expedición de una nueva, circunstancia ésta que deberá manifestar por escrito junto con la solicitud de duplicado.

8.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La EMPRESA no será responsable por daños y pérdidas sufridas en los bienes titularidad del Cliente, o de terceros, que hayan sido destinados o utilizados en la prestación de los SERVICIOS FUNERARIOS excepto en aquellos supuestos en los que estos bienes hayan sido entregados a la EMPRESA para su utilización en la prestación de los servicios. Asimismo, la EMPRESA no será responsable de los daños ocasionados durante los traslados del cadáver realizados por terceros ajenos a la EMPRESA.

9.-QUEJAS Y RECLAMACIONES

En conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, se facilitan como datos para que el cliente pueda solicitar información sobre los servicios contratados y efectuar cuantas quejas y reclamaciones considere oportunas los que se indican en la Cláusula 1 de las presentes Condiciones Generales.

10.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos sus datos de carácter personal son tratados con absoluta confidencialidad formando parte de bases de datos bajo supervisión y control de la entidad reseñada en el presente documento y conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Tratamos sus datos personales sobre la base de su consentimiento, en caso de contrato suscrito con usted, o de interés legítimo. Puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido y portabilidad, escribiendo a informacion@funersierra.com o en las señas indicadas en la Cláusula 1 del presente Contrato, estando en todo caso la empresa obligada a eliminarlos pasado el plazo máximo de quince años.

El cliente manifiesta que ha leído las anteriores Condiciones de Contratación y que ha tenido acceso a las tarifas y precios de los servicios ofrecidos

En prueba de conformidad con todo ello, firma el presente documento

